

NOTA SOBRE EL CONVENIO DE ANTICIPO A EMPLEADOS DE EMPRESAS CON CIGO, CIGD Y FIS

El convenio firmado el día 30 de marzo entre CGIL CISL y UIL, Gobierno y ABI (Associazione bancaria italiana) ofrece la posibilidad de adelantar una parte para los trabajadores de empresas con planes sociales CIGO, CIGD y FIS con pago directo del INPS.

DESTINATARIOS

El anticipo se corresponde solo en caso de suspensión a cero horas, a los:

- Perceptores CIGO (*con causal COVID-19*)
- Perceptores CIGD

De momento quedan excluidos (en espera de un formulario específico) los beneficiarios de FIS - cheque ordinario porque todavía no ha sido dispuesta la documentación correspondiente.

IMPORTE

El importe adelantado será de 1400 € a forfait parametrizado en la duración 9 semanas de suspensión a cero horas advance payment amounts to € 1400, related to 9 weeks 0 hours disruption.

El importe se readaptará en caso de:

- suspensión inferior a las 9 semanas
- relación laboral a tiempo parcial

En caso de prórroga de las prestaciones extraordinarias Covid 19 se asegura la posibilidad de volver a pedir otro nuevo anticipo.

Dicha apertura de crédito cesará en caso de que INPS envíe el recibo de pago o en caso de comunicación de deniego de la solicitud dentro de 7 meses de plazo.

En caso de deniego de la petición o de superación del plazo de 7 meses, el trabajador tendrá tiempo 30 días para extinguir el crédito con el banco.

En caso de una falta de extinción del crédito, el banco comunicará a la empresa el importe de la deuda; la empresa, a su vez, retendrá de la retribución del trabajador (TFR inclusive si necesario) el importe correspondiente a la deuda hasta su cancelación.

PROCEDIMIENTO

Los trabajadores tendrán que presentar la solicitud anexa (CIGO o CIGD) a los bancos afiliados al convenio. (Comprobar en las agencias porque los bancos están disponiendo procedimientos online). Se abrirá una cuenta bancaria específica para la activación de la línea de crédito.

N. B. La intención del convenio es de contener los gastos que la apertura de una línea de crédito conlleva, pero no está prevista la gratuidad. La apertura del crédito está vinculada al asesoramiento de los méritos crediticios del trabajador.

